

CONSEJERÍA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y EMERGENCIAS SERVICIO DE CONTRATACIÓN 05.0.4

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 20 de marzo de 2024

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las **09:00** horas del día **20 de marzo de 2024**, se reúnen en **sesión ordinaria** de forma presencial en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con la resolución nº 149/22 del Consejero de Gobierno de Hacienda de 29 de junio de 2022 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

• Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Begoña García Rodríguez, en representación de la Asesoría Jurídica.
- Don Miguel Jesús Jorge Blanco, vocal miembro electo (*)

Secretaria:

 Doña Estrella Vicenta Ventura, Jefa de Sección del Servicio de Contratación.

Asiste también a la reunión de la Mesa de Contratación D. Mario Ghosn Acosta, Técnico de Derecho, Proyecto Noe del Servicio de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIDENCIAS RESEÑABLES:

- (*) Se incorpora a la Sesión a las 9:20 horas D. Miguel Jesús Jorge Blanco, en el punto 5.1.7 del orden del día "Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario" expediente XP0867/2023/PMYRB.
- Siguiendo indicaciones de la Presidencia se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue:

Código Seguro De Verificación	ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg==	Fecha	01/04/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias			
	Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg=		1/48	





1. <u>LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR</u>

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de 13 de marzo de 204 se aprueba por mayoría de los presentes.

2. <u>CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN</u>

No hubo.

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

La Secretaria de la Mesa da cuenta del error involuntario del Acta de fecha 28 de febrero de 2024 del **XP0137/2023/OP** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor "Contrato de servicios para la ejecución de operaciones de conservación y mantenimiento de la señalización informativa de la isla de Gran Canaria" en el que se indica de manera errónea el nombre de la licitadora de manera que:

Donde dice:

- UTE Aceinsa Movilidad S.A. - Pérez Moreno, S.A.U. – UTETEMP

Debe decir:

- UTE ACEINSA – SEVERTICAN

4. DACIÓN DE CUENTA

No hubo.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.7 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- XP0867/2023/PMYRB Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: <u>"Creando Comunidad Biosfera en Gran Canaria, compuesto por 2 lotes"</u>. Importe neto 68.000,00 € e IGIC 4.760,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año. <u>Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y Reserva de la Biosfera de Gran Canaria.</u>

Código Seguro De Verificación	ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg==	Fecha	01/04/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias			
	Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg=		2/48	





En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el 28 de febrero de 2024 se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia Lote 1 al licitador **TÁGORA ESTUDIOS INTERVENCIÓN SOCIAL, S.L con NIF B: 76023423**, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida.

A la vista de la documentación presentada la Mesa acuerda por unanimidad solicitar al Servicio Promotor un informe de acreditación de la solvencia técnica.

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.5 Propuesta de adjudicación.

- XP0960/2022/MCI Procedimiento abierto simplificado con criterios automáticos "Suministro, configuración, implantación y soporte técnico de un sistema de citas y colas para el Cabildo de Gran Canaria" Importe neto de la licitación 67.800,00 € e IGIC de 4.746,00 €. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 3 años. Servicio de Microinformática y Comunicaciones

En la Mesa del pasado **9 de agosto de 2023** se procedió a la apertura de la Documentación General, del sobre de criterios automáticos y de la propuesta de Adjudicación, verificándose por parte del Servicio Promotor que el <u>licitador C.R. TECNO, S.L. con CIF B53625893 estaba incurso en presunción de anormalidad y</u> advirtiéndose la necesidad de llevar a cabo por parte del Servicio Gestor la tramitación del procedimiento conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), **a fin de que se tramite el procedimiento de <u>IUSTIFICACIÓN DE LA BAJA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD</u>, concediendo al efecto un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación al licitador.**

Emitido informe de fecha 20 de septiembre de 2023 en el que se procede a la valoración de la posible existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad y el de 29 de febrero de 2024 en el que se procede a la valoración de ofertas ya la propuesta de adjudicación por el servicio promotor, la Mesa ACUERDA hacer suyo el contenido del mismo declarando justificada la baja proponiendo, por unanimidad la ADJUDICACIÓN del contrato de referencia a la licitadora GRUPO CR TECNO, S.L., con NIF:B53625893, por un Importe neto de 67.800€ e IGIC 7 % de 4.746€, así como el resto de condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE REQUERIR a licitadora GRUPO CR

Código Seguro De Verificación	ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg==	Fecha	01/04/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias			
	Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg=			





TECNO, S.L., con **NIF: B53625893** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleld=65963

2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de 26.340,00€.

En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.

3) Solvencia técnica empresas

3.1) Solvencia técnica empresas de nueva creación:

Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallados mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas.

Y en concreto, con objeto de asegurar unos mínimos en la calidad y los suministros a prestar, ya que son requisitos proporcionales a la naturaleza y tipología del contrato, se requerirá que los licitadores acrediten estar en posesión de la siguiente certificación aptitud:

Certificado de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad. Dicha certificación será expedida por una entidad certificadora acreditada y se completará mediante un distintivo de Certificación de la Conformidad tal y como queda regulado en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

Código Seguro De Verificación	ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg==		e Verificación ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg==		01/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias				
	Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZvcM53ATmWep0XEdNsrVAg= Página 4/		4/48		





- **3.2)** Solvencia técnica empresas que no son de nueva creación: Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los suministros pertinentes efectuados más de tres años antes.
- -Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación, en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
- La acreditación de la solvencia técnica o profesional se efectuará mediante la relación de los principales suministros efectuados en los últimos tres años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato. Se requiere que el importe anual acumulado sea igual o superior a 12.292,00€.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos del respectivo código del Vocabulario Común de los Contratos Públicos (CPV) correspondiente al objeto del contrato, aprobado por el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002.

Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallados mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas.

Y en concreto, con objeto de asegurar unos mínimos en la calidad y los suministros a prestar, ya que son requisitos proporcionales a la naturaleza y tipología del contrato, se requerirá que los licitadores acrediten estar en posesión de la siguiente certificación y aptitud.

Certificado de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad. Dicha certificación será expedida por una entidad certificadora acreditada y se completará mediante un distintivo de Certificación de la Conformidad tal y como queda regulado en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

Código Seguro De Verificación	ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg==		01/04/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias			
	Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg= Página 5/4		5/48	





<u>4) Dado que el licitador ha autorizado la consulta electrónica de datos</u> – certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación <u>se incorporará de oficio al expediente</u>.

En caso de imposibilidad técnica o si alguna certificación fuese negativa se requerirá al licitador la **documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación 5% de 67.800€: 3.390€

5.1.6 Propuesta de Adjudicación.

- XP0373/2022/OP Procedimiento abierto varios criterios sujetos a juicios de valor "Contrato de servicios para la ejecución de operaciones de mantenimiento y conservación de las instalaciones eléctricas de media y baja tensión y alumbrado de las carreteras y túneles del cabildo de gran canaria." Importe neto de la licitación 7.295.600,00€ e IGIC de 510.692,00€.Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 4 años. Servicio administrativo de obras públicas e Infraestructuras.

En la Mesa del pasado **24 de enero de 2024**, se procedió a la aprobación del Informe de criterios sujetos a juicio de valor, quedando desde ese momento disponible, la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 23 de febrero de 2024 suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio la adjudicación del referido contrato a la licitadora Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A., con NIF A28526275 con un total de 85,83 puntos,

Código Seguro De Verificación	ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg==	Fecha	01/04/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias			
	Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg=	Página	6/48	





por un importe neto de 7.295.600,00 □ e IGIG al 7% de 510.692,00□ y restantes condiciones de su oferta.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, ACUERDA por unanimidad REQUERIR a AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A., con NIF A28526275, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963

2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de **2.735.850,00** En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que

Código Seguro De Verificación	ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg==	Fecha	01/04/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias			
	Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg=		7/48	





importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **1.276.730,00€**.

HABILITACIÓN PROFESIONAL:

En función de las tareas a desempeñar, los licitadores deberán aportar los siguientes documentos de calificación empresarial en vigor, que deberán mantener durante toda la vigencia del contrato, expedidos por la Comunidad Autónoma en la que el licitador se haya establecido, de acuerdo con la Instrucción ITC-BT-3 del reglamento electrotécnico de baja tensión, aprobado por el Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto y sus respectivas instrucciones técnicas complementarias:

Será requisito obligatorio la Habilitación profesional del adjudicatario con Certificado de:

- Instalador Mantenedor de Baja Tensión con categoría especialista (IBTE)
- Mantenedor de Instalaciones de Protección Contra Incendios

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL: X Sí, Facultativa No

Grupo, subgrupo y categoría exigibles:

Grupo: P Servicios

Subgrupo: 1 Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones eléctricas y

electrónicas.

Categoría: 5 Valor estimado del contrato igual o superior a 1.200.000 euros

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente

Dado que el licitador ha autorizado la <u>consulta electrónica de datos</u> –certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación <u>se incorporará de oficio al expediente</u>. En caso de imposibilidad técnica o si alguna certificación fuese negativa se requerirá al licitador la d<u>ocumentación justificativa de hallarse al corriente</u> en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

5) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación 5% de 7.295.600,00 € = 364.780€

7. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (con mesa)

7.1.1 Propuesta de Adjudicación.

Código Seguro De Verificación	zvcM53ATmWepOXEdNsrVAg== Fecha 0				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias				
	Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg= Página 8/48				
	=				





- XP0572/2023/SSAA Procedimiento negociado sin publicidad con mesa "Servicio de mantenimiento y mejora del arbolado y zonas verdes de la Granja Experimental del Cabildo de Gran Canaria" Importe neto de la licitación 25.000,00 € e IGIC de 1.750,00 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año. Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

Visto el informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 11 de marzo de 2024, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio la adjudicación del referido contrato a la licitadora PALMATUM, S.L. CON NIF B-76306745 con un total de 75 puntos, por un importe neto máximo de 25.000€ e IGIC máximo al 7% de 1.750€ y restantes condiciones de su oferta.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR** a **LICITADORA PALMATUM**, **S.L.** con **NIF B-76306745**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

- 1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleld=65963
- 2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de 37.500,00□ En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el

Código Seguro De Verificación	ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg==		rificación ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg==		01/04/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).					
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias					
	Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion					
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg=		9/48			





registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

X Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales, por importe de 300.000,00 €. La disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, deberá estar vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, debiendo aportar además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. El requisito de la disposición de un seguro se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 150.2 de la LCSP. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, de prórroga o de renovación del seguro. Se ha optado por exigir un nivel de solvencia superior al valor estimado del expediente en consonancia con los niveles de coberturas mínimas que se exigen en el mercado.

3) Solvencia Técnica o Profesional

3.1) empresas que no son de nueva creación: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 17.500,00 €.

X Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.

- **Para los podadores de palmeras**: Acreditación por parte de la Dirección General de Agricultura, para el ámbito de la Comunidad Autónoma Canaria, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 29 de octubre de 2007, por la que se declara la existencia de las plagas producidas por los agentes nocivos *Rhynchophorus Ferrugineus* (Olivier) y *Diocalandra Frumenti* (Fabricius) y se establecen las medidas fitosanitarias para su erradicación y control.
- Carnet de manipulador de productos fitosanitarios:
- Nivel cualificado para el responsable del contrato.
- Nivel básico, o nivel cualificado, para los aplicadores.

Código Seguro De Verificación	ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg==	Fecha	01/04/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias			
	Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg=			





Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma.

- Un Ingeniero/a Técnico Agrícola o Ingeniero/a Agrónomo o Graduado en Ingeniería Agrícola, como coordinador de las tareas y responsable del contrato.
- **3.2) Para empresas de nueva creación**: Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma.
- Un Ingeniero/a Técnico Agrícola o Ingeniero/a Agrónomo o Graduado en Ingeniería Agrícola, como coordinador de las tareas y responsable del contrato.
- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.
- Para los podadores de palmeras: Acreditación por parte de la Dirección General de Agricultura, para el ámbito de la Comunidad Autónoma Canaria, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 29 de octubre de 2007, por la que se declara laexistencia de las plagas producidas por los agentes nocivos *Rhynchophorus Ferrugineus* (Olivier) y *Diocalandra Frumenti* (Fabricius) y se establecen las medidas fitosanitarias para su erradicación y control.
- Carnet de manipulador de productos fitosanitarios:
- Nivel cualificado para el responsable del contrato.
- Nivel básico, o nivel cualificado, para los aplicadores.
- **4) Documentación justificativa de hallarse al corriente** Dado que el licitador ha autorizado la <u>consulta electrónica de datos</u> –certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación <u>se incorporará de oficio al expediente</u>. En caso de imposibilidad técnica o si alguna certificación fuese negativa se requerirá al licitador la <u>documentación justificativa de hallarse al corriente</u> en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón

5) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el cinco por ciento (5%) presupuesto base de licitación 5% de 25.000€ = 1.250€

Código Seguro De Verificación	ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg==	Fecha	01/04/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias			
	Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg=		11/48	





5.2. SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

5.2.2 Análisis de subsanación de Documentación General.

-	XP0924/2023/CULT: Procedimiento	abierto	varios (criterios	solo	automáticos:
"Activi	<u>idades de animacióna la lecto-escritur</u>	a de la B	<u>ibliotec</u>	a Insualr	de C	<u> Gran Canaria,</u>
<u>compu</u>	<u>esto por 6 lotes".</u> Importe neto 126	5.132,0 E	∃e IGI0	8.829,	24 □] Tramitación
urgente	. Plazo de ejecución 1 año. <u>Servicio c</u>	le Cultura	<u>a</u>			

En la Mesa del pasado 13 de marzo de 2024 se procedió a la apertura del sobre de documentación general, cuyo resultado obra en el acta de la referida sesión, acordándose EFECTUAR REQUERIMIENTO de subsanación a las licitadoras GESTION DE EVENTOS Y VIAJES, S.L. con NIF B76367549., ACCIONES CULTURALES LCE, S.L. con NIF B85650778., JUAN GABRIEL SANTIAGO CASAÑAS con DNI ***0017*** y GISELE CHAULET con NIE X***965**

La Mesa verifica que <u>todas las licitadoras han presentado</u> <u>en forma y plazo la documentación requerida</u> y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que <u>se DECLARAN ADMITIDAS A TODAS LAS LICITADORAS</u>, no existiendo exclusiones.

Tras la apertura de las proposiciones ofertadas por los licitadores se verifica que no se ha presentado ningún licitador al Lote 1, <u>declarándose por tanto desierto el LOTE</u> <u>1</u>.

- **5.2.3 Criterios Automáticos** (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).
- XP0924/2023/CULT: Procedimiento abierto varios criterios solo automáticos: *"Actividades de animacióna la lecto-escritura de la Biblioteca Insular de Gran Canaria, compuesto por 6 lotes"*. Importe neto 126.132,0 □ e IGIC 8.829,24 □ Tramitación urgente. Plazo de ejecución 1 año. Servicio de Cultura

El Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE Nº 2** <u>DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS</u>, observándose lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg==	Fecha	01/04/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias			
	Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg=	Página	12/48	





<u>LOTE 2:</u> ACTIVIDADES DE NARRACIÓN ORAL AL AIRE LIBRE O EN BIBLIOTECAS MUNICIPALES

- Gestión de eventos y viajes, S.L.: lote 2

Código Seguro De Verificación	ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg== Fecha			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias			
	Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg=	Página	13/48	





Cabildo de Gran Canaria

ANEXO 1

LOTE 2. ACTIVIDADES DE NARRACIÓN ORAL AL AIRE LIBRE O EN BIBLIOTECAS MUNICIPALES

MODELO DE PROPOSICIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA (AUTOMÁTICOS)

D. José Joaquín Cabrera Alemán, vecino de

GESTION DE EVENTOS Y VIAJES, enterado de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobados por la Corporación que han de regir el procedimiento para adjudicar la ejecución del contrato denominado "ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN A LA LECTO-ESCRITURA DE LA BIBLIOTECA INSULAR DE GRAN CANARIA" (XP0924/2023) y, aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre........ (propio o de la persona o entidad que representa, especificando en este último caso sus circunstancias), se compromete a realizar el citado contrato conforme a los criterios establecidos en la presente licitación y con el siguiente resultado que, a continuación, se detallan:

Cód os uro De Verificación	f +W8j zwEMWMXXTyXpPMj YQ=-	Fecha	22/12/2023	
Normafva	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez eficacia administra 39/2015.	iva de ORIGINAL art	. 27 Ley	
	ra			

Código Seguro De Verificación	ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg==	Fecha	01/04/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	edro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias			
	Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg=	Página	14/48	





Cabildo de Gran Canaria

Ud De Verificación	ht tps://veri.firma.grancanaria.com/verifirma/code/f+W8j.zwEMWMXXTyXpPMj.YQ=	Página	38/61
	N .		100

CRITERIOS:

1. EXPERIENCIA DE ARTISTAS Y PROFESIONALES QUE SE ADSCRIBIRÁN A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

 Número de eventos en que han participado los artistas/profesionales que se adscriban a la ejecución del contrato, conforme con lo referido en el apartado K.l del CCC: OCHENTA Y UN EVENTOS (81)

NOTA: Para la valoración de este criterio es <u>imprescindible adjuntar Declaración firmada</u> con todos los contenidos indicados en el apartado K. 1 del CCC.

2.- FORMACIÓN ESPECÍFICA DE ARTISTAS/PROFESIONALES DIRIGIDA A PERSONAS CON NEURODIVERSIDAD

 Número TOTAL de horas formativas sobre atención a personas con neurodiversidad, realizadas por los profesionales/artistas que se adscriban a la ejecución de este contrato, según se desglosa en la siguiente tabla:

38

Formador/Artista (nombre a ellidos)	Denominación de la Formación certificada	Entidad que lo im artió	Año	horas
				Se Se
				č.A
				n
	**	1	TOTAL	

(Podrá incrementar todas las filas que necesite)

NOTA: Para la valoración de este criterio es imprescindible adjuntar los correspondientes certificados/títulos sobre la formación referida en la tabla, con los contenidos indicados en el apartado K. 2 del CCC.

3.-EXPERIENCIA DE ARTISTAS/PROFESIONALES DIRIGIDA ESPECÍFICAMENTE

Código Seguro De Verificación	ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg==	Fecha	01/04/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	edro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias			
	Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg=	Página	15/48	





Cabildo de Gran Canaria

A PERSONAS CON NEURODIVERSIDAD

 Número de actividades culturales/artísticas dirigidas a personas con neurodiversidad, realizadas por los profesionales/artistas que se adscriban a la ejecución de este contrato:

Cód os uro De Verificación	f+W8j zwEMWMXXTyXpPMj	Fecha	22/12/2023
Normafva	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez eficacia administrativa de 39/2015.	ORIGINAL ar	t. 27 Ley
	ra ra		

Código Seguro De Verificación	ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg==	Fecha	01/04/2024		
Normativa	ste informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	edro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias				
	Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg=	Página	16/48		







Ud De Verificación ht tps://veri firma.grancanaria.com/verifirma/code/f+W8j.zwEMWMXXTyXpPMj.YQ= Página 39/61

NOTA: Para la valoración de este criterio es imprescindible adjuntar Declaración con los contenidos indicados en el apartado K. 3 del CCC.

4. PRESUPUESTO:

Cuentos eróticos por los

Cuentos eróticos por los

rincones: montaje

rincones: banderola

Cumplimentar la columna de Precios unitarios" y "Coste total (sin IGIC)" para cada actividad:

ACTIVIDAD	Precio unitario		Coste total (sin IGIC): (Precio unitario x N
2.1 Maratón de cuentos: narrador/a Maratón de cuentos: montaje	220	12 narradores/as	2.640€
Maratón de cuentos: hontaje		1 monta•e	9000€
		2 banderolas	200€
	39		ž.
2.2 Cuentos eróticos por los rincones: narrador/a y banda de música		1 evento	4000€

2000€

600€

TOTAL:

1 monta•e

6 banderolas

Importe total (en letras) dieciocho mil cuatrocientos cuarenta (18.440€) EUROS

Cód os uro De Verificación	f+W8j zwEMWMXXTyXpPMj YQ	Fecha	22/12/2023
Normafva	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez eficacia administrati 39/2015 .	va de ORIGINAL ar	t. 27 Ley
	G		

Código Seguro De Verificación	ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg==	Fecha	01/04/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	edro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias			
	Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg=	Página	17/48	





<u>Juan Gabriel Santiago Casañas : lote 2</u>

Código Seguro De Verificación	ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg== Fecha 01/04		01/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	edro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
	Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg=	Página	18/48







ANEXO I

LOTE 2. ACTIVIDADES DE NARRACIÓN ORAL AL AIRE LIBRE O EN BIBLIOTECAS MUNICIPALES

MODELO DE PROPOSICIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA (AUTOMÁTICOS)

Don Juan Gabriel Santiago Casañas,

I, en nombre propio, enterado de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobados por la Corporación que han de regir el procedimiento para adjudicar la ejecución del contrato denominado "ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN A LA LECTO-ESCRITURA DE LA BIBLIOTECA INSULAR DE GRAN CANARIA" (XP0924/2023) y, aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre propio, se compromete a realizar el citado contrato conforme a los criterios establecidos en la presente licitación y con el siguiente resultado que, a continuación, se detallan:

CRITERIOS:

1. EXPERIENCIA DE ARTISTAS Y PROFESIONALES QUE SE ADSCRIBIRÁN A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

 Número de eventos en que han participado los artistas/profesionales que se adscriban a la ejecución del contrato, conforme con lo referido en el apartado K.1 del CCC: 494 eventos.

NOTA: Para la valoración de este criterio es <u>imprescindible adjuntar Declaración firmada</u> con todos los contenidos indicados en el apartado K.1 del CCC.

2.- FORMACIÓN ESPECÍFICA DE ARTISTAS/PROFESIONALES DIRIGIDA A PERSONAS CON NEURODIVERSIDAD

 Número TOTAL de horas formativas sobre atención a personas con neurodiversidad, realizadas por los profesionales/artistas que se adscriban a la ejecución de este contrato, según se desglosa en la siguiente tabla: 1.999 horas.

Código Seguro De Verificación	f+W8jzwEMWMXXTyXpPMjYQ		22/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f+W8jzwEMWMXXTyXpPMjYQ-	Pågina	38/61



Código Seguro De Verificación	ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg== Fecha		01/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
	Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg=	Página	19/48







Formador/Artista (nombre y apellidos)	Denominación de la Formación certificada	Entidad que lo impartió	Año	Nº horas
Cristina Martin Sanz	Ver Adjunto 1	Ver Adjunto 1	Ver Adjunto 1	Ver Adjunto I 458 horas
María del Loreto Socorro Santana	Ver Adjunto 2	Ver Adjunto 2	Ver Adjunto 2	Ver Adjunto 2 4 horas (desconoce la totalidad de la horas)
Maria Buenadicha	Ver Adjunto 3	Ver Adjunto 3	Ver Adjunto 3	Ver Adjunto 3 1.037 horas
Andrea Farah Gaeta	Ver Adjunto 4	Ver Adjunto 4	Ver Adjunto 4	Ver Adjunto 4 500 horas
Carmen Chacón Martín	Ver Adjunto 5	Ver Adjunto 5	Ver Adjunto 5	Ver Adjunto 5 (no aporta el número total de horas)
Juan Antonio González Batista	Ver Adjunto 6	Ver Adjunto 6	Ver Adjunto 6	Ver Adjunto 6 (no aporta el número total de horas)
Carlos Jiménez García	Ver Adjunto 7	Ver Adjunto 7	Ver Adjunto 7	Ver Adjunto 7 (no aporta el número total de horas)
Francisco J. Sosa Medina	Ver Adjunto 8	Ver Adjunto 8	Ver Adjunto 8	Ver Adjunto8 (no aporta el número total de horas)
i.e	A.		TOTAL	1.999 horas

(Podrá incrementar todas las filas que necesite)

NOTA: Para la valoración de este criterio es imprescindible adjuntar los correspondientes *certificados/títulos* sobre la formación referida en la tabla, con los contenidos indicados en el apartado K.2 del CCC.

3.-EXPERIENCIA DE ARTISTAS/PROFESIONALES DIRIGIDA ESPECÍFICAMENTE A PERSONAS CON NEURODIVERSIDAD

 Número de actividades culturales/artísticas dirigidas a personas con neurodiversidad, realizadas por los profesionales/artistas que se adscriban a la ejecución de este contrato:
 49 eventos dirigidos específicamente a personas con neurodiversidad.

NOTA: Para la valoración de este criterio es imprescindible adjuntar Declaración con los contenidos indicados en el apartado K.3 del CCC.

4. PRESUPUESTO:

Código Seguro De Verificación	f+W8jzwEMWMXXTyXpPMjYQ		22/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	RIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015
Firmado Por			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f+W8jzwEMWMXXTyXpPMjYQ=	Pågina	39/61



Código Seguro De Verificación	ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg== Fecha 01/0		01/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
	Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg=	Página	20/48







Cumplimentar la columna de "Precios unitarios" y "Coste total (sin IGIC)" para cada actividad:

ACTIVIDAD	Precio unitario	N^o	Coste total (sin IGIC): (Precio unitario x Nº)
2.1 Maratón de cuentos: narrador/a.	220 euros	12 narradores/as	2.640 euros
Maratón de cuentos: montaje y desmontaje.	9.000 euros	1 montaje y desmontaje	9.000 euros
Maratón de cuentos: banderolas.	100 euros	2 banderolas	200 euros
		ļ.	Total: 11.840 euros

código Seguro De Verificación	f+W8jzwEMWMXXTyXpPMjYQ	Fecha	22/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de O	RIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015
Firmado Por			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f+W8jzwEMWMXXTyXpPMjYQ=	Pågina	39/61



Código Seguro De Verificación	ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg== Fecha		01/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
	Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg=	Página	21/48







2.2 Cuentos eróticos por los rincones: narrador/a.		5 narradores	2.500 euros
Cuentos eróticos por los rincones: banda de música.	1.500euros	1 evento	1.500 euros
Cuentos eróticos por los rincones: montaje y desmontaje.	2.000 euros	1 montaje	2.000 euros
Cuentos eróticos por los rincones: banderolas.	100 euros	6 banderolas	600 euros
			TOTAL: 6.600 euros

Lote 2	Importe	Total
Beneficio Industrial	3.576.00 euros	3.576.00 euros

PRESUPUESTO TOTAL	Importe Total:
1. The State And Control of Contr	22.016,00 €

Importe total (en letras) Veintidós mil dieciséis euros



Código Seguro De Verificación	f+W8jzwEMWMXXTyXpFMjYQ	Fecha	22/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	RIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015
Firmado Por			
Url De Verificación	/f+W8jzwEMWMXXTyXpPMjYQ-	Pågina	39/61
	T.		



Código Seguro De Verificación	ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg==	Fecha	01/04/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	edro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias			
	Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg=	Página	22/48	
	<u> </u>			





LOTE 3: CIRCUITO INSULAR DE NARRACIÓN ORAL EN LOS MUNICIPIOS DE GRAN CANARIA

- Gestión de eventos y viajes, S.L.: lote 3

Cabildo de Gran Canaria

ANEXO 1

LOTE 3. CIRCUITO INSULAR DE NARRACIÓN ORAL EN LOS MUNICIPIOS DE GRAN CANARIA

MODELO DE PROPOSICIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA (AUTOMÁTICOS)

D. José Joaquín Cabrera Alemán valumento de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobados por la Corporación que han de regir el procedimiento para adjudicar la ejecución del contrato denominado "ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN A LA LECTO-ESCRITURA DE LA BIBLIOTECA INSULAR DE GRAN CANARIA" (XP0924/2023) y, aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de GESTION DE EVENTOS Y VIAJES actuando representante, se compromete a realizar el citado contrato conforme a los criterios establecidos en la presente licitación y con el siguiente resultado que, a continuación, se detallan:

Cód os uro De Verificación	f+W8j zwEMWMXXTyXpPMj YQ=-	22/12/2023
Normafva		

Código Seguro De Verificación	ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg==	Fecha	01/04/2024		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	edro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias				
	Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg=	Página	23/48		





Ud De Verificación	ht tps://veri firma.grancanaria.com/verifirma/code/f+W8j zwEMWMXXTyXpPMj YQ=	Página	41/61
			I

CRITERIOS:

- 1. EXPERIENCIA DE ARTISTAS Y PROFESIONALES QUE SE ADSCRIBIRÁN A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
- Número de eventos en que han participado los artistas/profesionales que se adscriban a la ejecución del contrato, conforme con lo referido en el apartado 1<.1 del CCC: OCHENTA Y UN EVENTOS (81)

NOTA: Para la valoración de este criterio es <u>imprescindible adjuntar Declaración firmada</u> con todos los contenidos indicados en el apartado K. 1 del CCC.

- 2.- FORMACIÓN ESPECÍFICA DE ARTISTAS/PROFESIONALES DIRIGIDA A PERSONAS CON NEURODIVERSIDAD
- Número TOTAL de horas formativas sobre atención a personas con neurodiversidad, realizadas por los profesionales/artistas que se adscriban a la ejecución de este contrato, según se desglosa en la siguiente tabla:

41



Formador/Artista (nombre a ellidos)	Denominación de la Formación certificada	Entidad que lo im artió	Año	horas
(Hombre a cinaos)	Torridador certificada	iiii di cio		Horas
				0
				0
			TOTAL	

(Podrá incrementar todas las filas que necesite)

NOTA: Para la valoración de este criterio es imprescindible adjuntar los correspondientes certificados/títulos sobre la formación referida en la tabla, con los contenidos indicados en el apartado K. 2 del CCC.

3.-EXPERIENCIA DE ARTISTAS/PROFESIONALES DIRIGIDA ESPECÍFICAMENTE

Código Seguro De Verificación	ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg==	Fecha	01/04/2024		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015				
Firmado Por	edro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias				
	Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion				
Url De Verificación			24/48		





Ud De Verificación ht tps://veri firma . grancanaria . com/verifirma/code/f+W8j zwEMWMXXTVXpPMj YQ= Página 42/61
--

A PERSONAS CON NEURODIVERSIDAD

 Número de actividades culturales/artísticas dirigidas a personas con neurodiversidad, realizadas por los profesionales/artistas que se adscriban a la ejecución de este contrato:

NOTA: Para la valoración de este criterio es imprescindible adjuntar Declaración con los contenidos indicados en el apartado K. 3 del CCC.

4. PRESUPUESTO:

Cumplimentar la columna de "Precios unitarios" y "Coste total (sin IGIC)" para cada actividad:

ACTIVIDAD		Precio unitario		Coste total (sin IGIC): (Precio unitario x N °)
Días de Cuentos:	narrador/a	220€	189 sesiones	41.580€
		•	1	TOTAL:

Importe total (en letras) CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS

Lugar, fecha y firma de la licitadora.



Código Seguro De Verificación	ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg==		01/04/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias			
	Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg=	Página	25/48	





Acciones Culturales LCE, S.L. lote 3



ANEXO I

LOTE 3. CIRCUITO INSULAR DE NARRACIÓN ORAL EN LOS MUNICIPIOS DE GRAN CANARIA

MODELO DE PROPOSICIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA (AUTOMÁTICOS)

en representación de Acciones Culturales LCE, S.L. (CIF B:85650778), enterada de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobados por la Corporación que han de regir el procedimiento para adjudicar la ejecución del contrato denominado "ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN A LA LECTO-ESCRITURA DE LA BIBLIOTECA INSULAR DE GRAN CANARIA" (XP0924/2023) y, aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de Acciones Culturales LCE, S.L. como administradora única, se compromete a realizar el citado contrato conforme a los criterios establecidos en la presente licitación y con el siguiente resultado que, a continuación, se detallan:

CRITERIOS:

1. EXPERIENCIA DE ARTISTAS Y PROFESIONALES QUE SE ADSCRIBIRÁN A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

 Número de eventos en que han participado los artistas/profesionales que se adscriban a la ejecución del contrato, conforme con lo referido en el apartado K.1 del CCC: 70

NOTA: Para la valoración de este criterio es <u>imprescindible adjuntar</u>
<u>Declaración firmada</u> con todos los contenidos indicados en el apartado

2.- FORMACIÓN ESPECÍFICA DE ARTISTAS/PROFESIONALES DIRIGIDA A PERSONAS CON NEURODIVERSIDAD

 Número TOTAL de horas formativas sobre atención a personas con neurodiversidad, realizadas por los profesionales/artistas que se adscriban a la ejecución de este contrato, según se desglosa en la siguiente tabla:

Código Seguro De Verificación	ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg==	Fecha	01/04/2024		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias				
	Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg=	Página	26/48		





Formador/Artista (nombre y apellidos)	Denominación de la Formación certificada	Entidad que lo impartió	Año	Nº horas
	2			
			TOTAL	

(Podrá incrementar todas las filas que necesite)

NOTA: Para la valoración de este criterio es imprescindible adjuntar los correspondientes **certificados/títulos** sobre la formación referida en la tabla, con los contenidos indicados en el apartado K.2 del CCC.

3.-EXPERIENCIA DE ARTISTAS/PROFESIONALES DIRIGIDA ESPECÍFICAMENTE A PERSONAS CON NEURODIVERSIDAD

 Número de actividades culturales/artísticas dirigidas a personas con neurodiversidad, realizadas por los profesionales/artistas que se adscriban a la ejecución de este contrato: 4

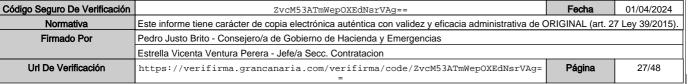
NOTA: Para la valoración de este criterio es imprescindible adjuntar Declaración con los contenidos indicados en el apartado K.3 del CCC.

4. PRESUPUESTO:

Cumplimentar la columna de "Precios unitarios" y "Coste total (sin IGIC)" para cada actividad:

ACTIVIDAD	Precio unitario	N°	Coste total (sin IGIC): (Precio unitario x N°)
Días de Cuentos: narrador/a	259,25	189 sesiones	48.998,25
	*	0	TOTAL: 48.998,25

Importe total (en letras) cuarenta y ocho mil novecientos noventa y ocho EUROS y veinticinco céntimos de euro, sin impuestos







- Silvia Alejandra Bautista: lote 3

ANEXO I

LOTE 3. CIRCUITO INSULAR DE NARRACIÓN ORAL EN LOS MUNICIPIOS DE GRAN CANARIA PROPOSICIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA (AUTOMÁTICOS)

Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobados por la Corporación que han de regir el procedimiento para adjudicar la ejecución del contrato denominado "ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN A LA LECTO-ESCRITURA DE LA BIBLIOTECA INSULAR DE GRAN CANARIA" (XP0924/2023) y, aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre propio, se compromete a realizar el citado contrato conforme a los criterios establecidos en la presente licitación y con el siguiente resultado que, a continuación, se detallan:

CRITERIOS:

- 1. EXPERIENCIA DE ARTISTAS Y PROFESIONALES QUE SE ADSCRIBIRÁN A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

NOTA: Para la valoración de este criterio es imprescindible adjuntar Declaración firmada con todos los contenidos indicados en el aportado K.1 del CCC.

- 2.- FORMACIÓN ESPECÍFICA DE ARTISTAS/PROFESIONALES DIRIGIDA A PERSONAS CON NEURODIVERSIDAD
- Número TOTAL de horas formativas sobre atención a personas con neurodiversidad, realizadas por los profesionales/artistas que se adscriban a la ejecución de este contrato, según se desglosa en la siguiente tabla: 1499

Formador/Artista (nombre y apellidos)	Denominación de la Formación certificada	Entidad que lo impartió	Año	Nº horas
María Buenadicha	ADJUNTO 1	ADJUNTO 1	ADJUNTO 1	1.037
Cristina Cabrer Davidsson	ADJUNTO 2	ADJUNTO 2	ADJUNTO 2	0
María del Loreto Socorro Santana	ADJUNTO 3	ADJUNTO 3	ADJUNTO 3	4

Código Seguro De Verificación	ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg==	Fecha	01/04/2024			
Normativa	ste informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).					
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias					
	Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion					
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg=	Página	28/48			
	=					





Cristina Martín Sanz	ADJUNTO 4	ADJUNTO 4	ADJUNTO 4	458
Francisco José Bordón Ruano	ADJUNTO 5	ADJUNTO 5	ADJUNTO 5	0
Yudeyna Carmen Santana Sánchez	ADJUNTO 6	ADJUNTO 6	ADJUNTO 6	0
			TOTAL	1499

(Podrá incrementar todas las filas que necesite)

NOTA: Para la valoración de este criterio es imprescindible adjuntar los correspondientes **certificados/títulos** sobre la formación referida en la tabla, con los contenidos indicados en el apartado K.2 del CCC.

3.-EXPERIENCIA DE ARTISTAS/PROFESIONALES DIRIGIDA ESPECÍFICAMENTE A PERSONAS CON NEURODIVERSIDAD

■ Número de actividades culturales/artísticas dirigidas a personas con neurodiversidad, realizadas por los profesionales/artístas que se adscriban a la ejecución de este contrato: 26

NOTA: Para la valoración de este criterio es imprescindible adjuntar Declaración con los contenidos indicados en el apartado K.3 del CCC.

4. PRESUPUESTO:

Cumplimentar la columna de "Precios unitarios" y "Coste total (sin IGIC)" para cada actividad:

ACTIVIDAD	Precio unitario	Nº	Coste total (sin IGIC):
			(Precio unitario x №)
Días de Cuentos: narrador/a	264,00€	189 sesiones	49.896,00€
21 mensuales durante 9 meses			
	SB: 7		TOTAL: 49.896,00€
	0.00		

Importe total (en letras): Cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y seis EUROS



Código Seguro De Verificación	ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg==	Fecha	01/04/2024			
Normativa	e informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/20					
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias					
	Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion					
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg=	Página	29/48			





LOTE 4: FESTIVAL DE NARRACIÓN ORAL

- Acciones Culturales LCE, S.L. lote 4



ANEXO I

LOTE 4. FESTIVAL DE NARRACIÓN ORAL

MODELO DE PROPOSICIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA (AUTOMÁTICOS)

en representación de Acciones Culturales LCE, S.L. (CIF: B85650778), enterada de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobados por la Corporación que han de regir el procedimiento para adjudicar la ejecución del contrato denominado "ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN A LA LECTO-ESCRITURA DE LA BIBLIOTECA INSULAR DE GRAN CANARIA" (XP0924/2023) y, aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre Acciones Culturales LCE, S.L., como administradora única

, se compromete a realizar el citado contrato conforme a los criterios establecidos en la presente licitación y con el siguiente resultado que, a continuación, se detallan:

CRITERIOS:

1. EXPERIENCIA DE ARTISTAS Y PROFESIONALES QUE SE ADSCRIBIRÁN A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Número de eventos en que han participado los artistas/profesionales que se adscriban a la ejecución del contrato, conforme con lo referido en el apartado K.1 del CCC: <u>70</u>

NOTA: Para la valoración de este criterio es <u>imprescindible adjuntar</u>
<u>Declaración</u> <u>firmada</u> con todos los contenidos indicados en el apartado K.1 del CCC.

2.- FORMACIÓN ESPECÍFICA DE ARTISTAS/PROFESIONALES DIRIGIDA A PERSONAS CON NEURODIVERSIDAD

Número TOTAL de horas formativas sobre atención a personas con neurodiversidad, realizadas por los profesionales/artistas que se adscriban a la ejecución de este contrato, según se desglosa en la siguiente tabla:

Código Seguro De Verificación	ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg==	Fecha	01/04/2024		
Normativa	ste informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias				
	Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg=	Página	30/48		







Formador/Artista (nombre y apellidos)	Denominación de la Formación certificada	Entidad que lo impartió	Año	N° horas
	8	0		
	88	50	TOTAL	

NOTA: Para la valoración de este criterio es imprescindible adjuntar los correspondientes certificados/títulos sobre la formación referida en la tabla, con los contenidos indicados en el apartado K.2 del CCC.

3.-EXPERIENCIA DE ARTISTAS/PROFESIONALES DIRIGIDA ESPECÍFICAMENTE A PERSONAS CON NEURODIVERSIDAD

Número	de	activ	idades	cultu	ırales	/artis	ticas	dirigidas	ар	erso	nas	con
neurodiv	ersi	dad,	realiza	das	por	los	prof	esionales	artis	tas	que	se
adscribar	n al	a ejec	ución d	e est	e con	trato:	-					

NOTA: Para la valoración de este criterio es imprescindible adjuntar Declaración con los contenidos indicados en el apartado K.3 del CCC

4. PRESUPUESTO:

Cumplimentar la columna de "Precios unitarios" y "Coste total (sin IGIC)" para cada actividad:

ACTIVIDAD	Precio unitario	N°	Coste total (sin IGIC): (Precio unitario x Nº)
Festival de narración oral: narrador/ a	840	7 narradores/as	5.880
Festival de narración oral: banderola	100	1 banderola	100
		*	TOTAL: 5.980

Importe total (en letras) cinco mil novecientos ochenta EUROS, sin impuestos

Lugar, fecha y firma de la licitadora. Alcalá de Henares, 24 de febrero de 2024

Código Seguro De Verificación	ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg==	Fecha	01/04/2024		
Normativa	ste informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias				
	Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg=	Página	31/48		





LOTE 5: VISITAS ESCOLARES

- Juan Gabriel Santiago Casañas : lote 5

ANEXO I

LOTE 5. VISITAS ESCOLARES

PROPOSICIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA (AUTOMÁTICOS)

DON JUAN GABRIEL SANTIAGO CASAÑAS,

Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobados por la Corporación que han de regir el procedimiento para adjudicar la ejecución del contrato denominado "ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN A LA LECTO-ESCRITURA DE LA BIBLIOTECA INSULAR DE GRAN CANARIA" (XP0924/2023) y, aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre PROPIO, se compromete a realizar el citado contrato conforme a los criterios establecidos en la presente licitación y con el siguiente resultado que, a continuación, se detallan:

CRITERIOS:

- 1. EXPERIENCIA DE ARTISTAS Y PROFESIONALES QUE SE ADSCRIBIRÁN A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
 - Número de eventos en que han participado los artistas/profesionales que se adscriban
 a la ejecución del contrato, conforme con lo referido en el apartado K.1 del CCC: 150
 eventos

NOTA: Para la valoración de este criterio es imprescindible adjuntar Declaración firmada con todos los contenidos indicados en el apartado K.1 del CCC.

- 2.- FORMACIÓN ESPECÍFICA DE ARTISTAS/PROFESIONALES DIRIGIDA A PERSONAS CON NEURODIVERSIDAD
 - Número TOTAL de horas formativas sobre atención a personas con neurodiversidad, realizadas por los profesionales/artistas que se adscriban a la ejecución de este contrato, según se desglosa en la siguiente tabla: 462 horas

Código Seguro De Verificación	ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg==	Fecha	01/04/2024		
Normativa	ste informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias				
	Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg=	Página	32/48		





Formador/Artista (nombre y Apellidos)	Denominación de la Formación certificada	Entidad que lo impartió	Año	Nº horas
CRISTINA MARTÍN SANZ	VER ADJUNTO 1	VER ADJUNTO 1	VER ADJUNTO 1	458
YUDEINA SANTANA SÁNCHEZ	VER ADJUNTO 11	VER ADJUNTO 11	VER ADJUNTO 11	0
CRISTINA CABRERA DAVIDSSON	VER ADJUNTO 13	VER ADJUNTO 13	VER ADJUNTO 13	0
LORETO SOCORRO SANTANA	VER ADJUNTO 2	VER ADJUNTO 2	VER ADJUNTO 2	4
			TOTAL	462

(Podrá incrementar todas las filas que necesite)

NOTA: Para la valoración de este criterio es imprescindible adjuntar los correspondientes certificados/títulos sobre la formación referida en la tabla, con los contenidos indicados en el apartado K.2 del CCC.

3.-EXPERIENCIA DE ARTISTAS/PROFESIONALES DIRIGIDA ESPECÍFICAMENTE A PERSONAS CON NEURODIVERSIDAD

 Número de actividades culturales/artísticas dirigidas a personas con neurodiversidad, realizadas por los profesionales/artístas que se adscriban a la ejecución de este contrato:

NOTA: Para la valoración de este criterio es imprescindible adjuntar Declaración con los contenidos indicados en el apartado K.3 del CCC.

4. PRESUPUESTO:

Cumplimentar la columna de "Precios unitarios" y "Coste total (sin IGIC)" para cada actividad:

ACTIVIDAD	Precio unitario	Nº	Coste total (sin IGIC): (Precio unitario x №)
Visitas escolares: monitor/a	100,00€	60 jornadas	6.000,00€
Visitas escolares: banderola	100,00€	1 banderola	100,00€
Beneficio empresarial	20,10€	60 jornadas	1.206.00€
			TOTAL: 7.306,00€

Código Seguro De Verificación	ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg==	Fecha	01/04/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias			
	Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg=	Página	33/48	
	=			





Importe total (en letras) Siete mil trescientos seis EUROS

Código Seguro De Verificación	ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg==	Fecha	01/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
	Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg=	Página	34/48





LOTE 6: TALLERES Y SESIONES INTERDISCIPLINARES

- Gisele Chaulet: lote 6



ANEXO I

LOTE 6. TALLERES Y SESIONES INTERDISCIPLINARES

MODELO DE PROPOSICIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA (AUTOMÁTICOS)

D/Doña Gisele Chaulet, v

de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones
Técnicas aprobados por la Corporación que han de regir el procedimiento para
adjudicar la ejecución del contrato denominado "ACTIVIDADES DE
ANIMACIÓN A LA LECTO-ESCRITURA DE LA BIBLIOTECA INSULAR DE
GRAN

CANARIA" (XP0924/2023) y, aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre propio, se compromete a realizar el citado contrato conforme a los criterios establecidos en la presente licitación y con el siguiente resultado que, a continuación, se detallan:

CRITERIOS:

1. EXPERIENCIA DE ARTISTAS Y PROFESIONALES QUE SE ADSCRIBIRÁN A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Número de eventos en que han participado los artistas/profesionales que se adscriban a la ejecución del contrato, conforme con lo referido en el apartado K.1 del CCC: 71

NOTA: Para la valoración de este criterio es imprescindible adjuntar Declaración firmada con todos los contenidos indicados en el apartado K.1 del CCC.

2.- FORMACIÓN ESPECÍFICA DE ARTISTAS/PROFESIONALES DIRIGIDA A PERSONAS CON NEURODIVERSIDAD

Número TOTAL de horas formativas sobre atención a personas con neurodiversidad, realizadas por los profesionales/artistas que se adscriban a la ejecución de este contrato, según se desglosa en la siguiente tabla: 38

Código Seguro De Verificación	ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg==		01/04/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias			
	Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg= Página		35/48	







Formador/Artista Nombre y Apellidos	Denominación de la Formación Certificada	Entidad que lo impartió	Año	N° Horas
Cristina Martín Sanz	INTEGRACIÓN SENSORIAL	Aspercan (ASOCIACIÓN ASPERGER TEA ISLAS CANARIAS)	2020	8 horas
Cristina Martín Sanz	INTRODUCCIÓN A LA ATENCIÓN EDUCATIVA DEL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES	Servicio de perfeccionamie nto del profesorado. (Gobierno de Canarias)	2008	30 HORAS

TOTAL

(Podrá incrementar todas las filas que necesite)
NOTA: Para la valoración de este criterio es imprescindible adjuntar los
correspondientes certificados/títulos sobre la formación referida en la tabla, con
los contenidos indicados en el apartado K.2 del CCC.

3.-EXPERIENCIA DE ARTISTAS/PROFESIONALES DIRIGIDA ESPECÍFICAMENTE A PERSONAS CON NEURODIVERSIDAD

Número de actividades culturales/artísticas dirigidas a personas con neurodiversidad, realizadas por los profesionales/artistas que se adscriban a la ejecución de este contrato: 10

NOTA: Para la valoración de este criterio es imprescindible adjuntar Declaración con los contenidos indicados en el apartado K.3 del CCC.

Código Seguro De Verificación	ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg==		01/04/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias			
	Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg=		36/48	







4. PRESUPUESTO:

Cumplimentar la columna de "Precios unitarios" y "Coste total (sin IGIC)" para cada actividad:

ACTIVIDAD	Precio Unitario	N°	Coste Total (sin IGIC) Precio unitario por nº
Sábados en la Biblioteca: Monitor/a	282,50 €	40 talleres	11.300 €
			TOTAL:

Importe total (en letras) once mil trescientos EUROS



A continuación la Secretaria de la Mesa informa que la documentación electrónica presentada por los licitadores se encuentra, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor, para la elaboración del informe de criterios automáticos y propuesta de adjudicación, con posterior remisión a esta Mesa de Contratación para su aprobación.

Código Seguro De Verificación	ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg==	Fecha	01/04/2024				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).						
Firmado Por	edro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias						
	Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion						
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg=	Página	37/48				





- **5.1.3 Criterios sujetos a juicio de valor** (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).
- XP0868/2023/SI Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: <u>"Diseño, coordinación y ejecución de actos, eventos y jornadas para la sensibilización en el marco del Proyecto Gran Canaria Solidaria".</u> Importe neto 214.000,00€ e IGIC 14.980,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años. <u>Servicio de Solidaridad Internacional</u>

En la Mesa del 28 de febrero de 2024 en la apertura del sobre número 2, la Secretaria de la Mesa da cuenta que el documento del licitador Asociación Procreartes da un error que impide su apertura y solicita informe al Servicio de Tecnología de la Información y Administración Electrónica con el fin de verificar si el Pdf se puede aperturar, con posterior remisión a esta Mesa.

LICITADORAS	PUNTUACIÓN CRITERIOS A JUICIO DE VALOR
Aljibe Producciones, S.L	Presenta
Asociación ProCreaArtes	**presenta pdf no legible
Tower Bridge, S.L.	Presenta

El Informe apostado por Servicio de Tecnología de la Información y Administración Electrónica indica que "En relación a la petición remitida por la Jefatura del Servicio de Contratación, con número de registro interno 202424004173 de fecha 01/03/2024, en el que, indica evidencias de errores a la hora de revisar la documentación aportada por uno de los licitadores:

"*La Secretaria de la mesa hace constar que en la apertura del sobre número 2, el pdf no se puede leer. Con el siguiente mensaje: "Adobe Acrobat Reader no pudo abrir 2Proyecto Técnico de Gran Canaria Solidaria (3) pdf debido a que no es un tipo de archivo admitido o está dañado (por ejemplo se envió como adjunto de correo electrónico y no se descodificó correctamente."

Código Seguro De Verificación	ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg== Fecha 01/04/20						
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)						
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias						
	Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion						
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg=	Página	38/48				





Seguidamente, la Mesa de contratación Acuerda solicitar informe al Servicio de Tecnologías de la información, y Administración Electrónica con el fin de verificar si el PDF se puede aperturar, con posterior remisión a esta mesa."

"Se informa lo siguiente:

PRIMERO: Que de lo solicitado se desprende que es necesario analizar la oferta presentada por el licitador con documento G76307602, revisar los documentos aportados, contrastarlos con las huellas electrónicas y, si existiera incongruencias, comprobar si en el momento de la presentación de la oferta tuvo algún problema técnico y si estas incidencias técnicas fueron imputables o no al licitador.

SEGUNDO: El Gestor de Expedientes de Contratación Corporativo del Cabildo de Gran Canaria se denomina PLyCA y cubre todas las fases y trámites de los procedimientos de contratación. Esta plataforma dispone de un portal de licitación (en adelante portal de licitación) y para presentar documentación en dicho portal se hace uso de un aplicativo propio llamado Plyca-empresas.

TERCERO: El Cabildo de Gran Canaria tiene contratado un servicio de mantenimiento de la aplicación PLyCA el proveedor NEXUS IT.

CUARTO: La gestión tecnológica de la plataforma PLyCA, es desempeñada por el Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica del Cabildo de Gran Canaria.

QUINTO: Que viendo la información de dicho expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el plazo de presentación de ofertas se inició el 09/02/2024 a las 00:00 y finalizaba el 26/02/2024 a las 12:00, siendo los plazos coincidentes con los configurados en el Portal de Licitación.

SEXTO: Desde el Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica, en adelante STIAE, una vez se tiene conocimiento de la incidencia, se ha recabado información del sistema de auditoría del Sistema de Gestión de Expedientes de Contratación y Licitación Electrónica, en adelante PLyCA, y del proveedor del servicio de soporte y mantenimiento, en adelante el Soporte, del Portal de Licitación Electrónica, además de los sistemas que dan soporte a la Sede Electrónica y Registro.

SÉPTIMO: Comprobación de que existe el licitador en el portal de licitación. No es precisa esta comprobación ya que el licitador pudo presentar su oferta, con lo cual cumple con el requisito.

OCTAVO: Comprobación de que el licitador haya presentado oferta a través del portal de licitación, sin entrar en valoración de que exista o no incidencia imputable al licitador.

Se observa que el licitador presentó su oferta a través del portal de licitación, y que dicha oferta se trasladó al gestor de Expedientes PLyCA.

NOVENO: Se observa que el 28/2/2024 se abren los sobres electrónicos de los licitadores, sin ningún error en el proceso de desencriptado de dichos sobres.

Se procede de aquí en adelante con el análisis del sobre 2, tal y como se ha solicitado. DÉCIMO: Concretamente, en la apertura del sobre del licitador G76307602, se analizará la integridad del documento:

Código Seguro De Verificación	ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg==	Fecha	01/04/2024			
Normativa	ste informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).					
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias					
	Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion					
Url De Verificación	Url De Verificación https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZvcM53ATmWep0XEdNsrVAg=					
	=					





- El fichero de huella Electrónica y los datos de las huellas registradas de los ficheros que contiene el sobre.
- Se descargarán los ficheros que contiene el sobre y se calculará el hash del documento, contrastando el resultado con el valor anterior.

SOBRE Nº2. CRIT. NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULA (SUJETOS A JUICIO DE VALOR)

Documento Nombre del Fichero aportado por el licitador Huella (hash SHA-512) del fichero aportado por el licitador y que consta registrado en el fichero de huella Electrónica Huella (hash SHA-512) calculada

De conformidad con el apartado

K.1.2 del Cuadro de Características Proyecto Técnico Gran Canaria Solidaria.pdf

RazJ8NhxxedFQwx4FSYnT+BgXlWjYSglk

niMltyQ+QIUcwv4R/5dsKQ4JQ9hprWgjsn

y/hCAAX70fJO88V52bw==

RazJ8NhxxedFQwx4FSYnT+BgXlWjYSgIk

niMltyQ+QIUcwv4R/5dsKQ4JQ9hprWgjsn

y/hCAAX70fJO88V52bw==

Se observa que la huella registrada y la huella calculada concuerdan, garantizando que el fichero que aportó el licitador no ha sufrido ninguna alteración, siendo el fichero que se ha intentado abrir en la mesa de contratación el mismo fichero que el licitador adjuntó a su oferta.

DÉCIMO PRIMERO: El documento que aporta el licitador, se entiende que es un fichero en formato PDF, sin embargo al intentar visualizarlo con visores de PDF, no se ha conseguido, obteniendo el error que indican que se obtuvo en la mesa de contratación. En este punto es preciso analizar si este fichero es un fichero formato PDF (tipo de fichero o mimetype: application/pdf según los RFC8118 del Internet Engineering Task Force) u otro formato:

Se ha intentado abrir con varias herramientas de visualización de PDF (Adobe Reader, Foxit reader) y en todos los intentos se ha obtenido el error que ocurrió en la mesa de contratación.

Al no poder abrirse, se procede a examinar el contenido del fichero en formato hexadecimal, para extraer los primeros bytes que evidenciarán si el formato de fichero es pdf. La siguiente imagen, muestra estos primeros bytes hexadecimales:

Andrew Selber B.																	ME GERAL	=
Broyesto Te, ce to	Deen C	mone 3	olidate	of S	1													
Address	D	1	2	3	4	5	E	7	B	. 9	۵	b	c:	d		ſ	Dump	
00000000	50	66	ъ3	ъ5	44	c0	cb.	04	ъ7	8e	88	0e	98	35	57	43	PE'u" AE . 2" . 850	(C
00000010	db	fn	99	60	e2	al	fo	9d	26	07	e2	ca	27	17	ca	7d	that a ; a. «cae" . I	(:
00000020	ce	45	ac	92	43	12	le	ь9	28	98	90	Ed	78	61	42	96	IK-At (. ogxac	5-
00000030	f8	49	40	79	a6	04	25	27	f1	f8	0d	96	67	17	e5	40	@I@y!.8'fim. ag.	18
00000040	76	91	74	f5	24	0b	90	aa.	ь?	4d	56	2n	30	db	67	c9	(*) 0+ * MV* : 0:	Ē
00000050	23	or	79	50	96	99	71	45	67	35	58	69	20	49	73	91	#.vZæ@gôg5Xi.I	

Código Seguro De Verificación	ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg== Fecha 01/04/2						
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).				
Firmado Por	edro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias						
	Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion						
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg=	Página	40/48				





Se ve que los primeros bytes (denominados en la jerga informática magic bytes o file signature) del fichero que ha aportado el licitador son:

50 66 b3 b5 aa

Sin embargo, para un fichero de tipo PDF, estos bytes deben ser: 25 50 44 46 2d

DÉCIMO SEGUNDO: Se intenta abrir con otro tipo de suite ofimática usadas en el Cabildo de Gran Canaria, como LibreOffice, OpenOffice o Microsoft Office, no consiguiendo abrirse con ninguno de los programas de esas suites.

DÉCIMO TERCERO: Al no concordar el formato del fichero, con un formato PDF ni poderse abrir con las aplicaciones ofimáticas usadas en la organización, se intenta determinar el mimetype del fichero usando herramientas contrastadas, como DROID (desarrollada por The National Archives, organismo oficial de archivos y publicaciones del Gobierno del Reino Unido) que, en el momento de redactar este informe, es capaz de determinar hasta 5.448.704 tipos de archivos diferentes, no obteniendo coincidencias con ningún mimetype conocido.



DÉCIMO CUARTO: Para determinar si el licitador hizo alguna consulta al servicio de soporte a empresas contratado (según se explica en el punto TERCERO) y se nos responde:

"XP0868/2023 Asociación ProCreaArtes (G76307602)

No hay caso relacionado con este expediente ni con la empresa."

CONCLUSIONES:

De todas las evidencias encontradas, se concluye que:

- No ha habido problemas técnicos en los procesos de presentación de ofertas ni de apertura de sobres, ni consultas reportadas por el licitador al servicio de soporte a empresas.
- El fichero que se intentó visualizar en la mesa fue el que aportó el licitador (integridad).
 - El fichero que se intentó visualizar no tiene formato PDF.
- El fichero que se intentó visualizar no se puede abrir con las suites ofimáticas que se utilizan en el Cabildo de Gran Canaria.
- El fichero que se intentó visualizar no tiene un tipo de fichero (mimetype), reconocido, con lo cual no se puede determinar con qué visualizador tiene que abrirse para poder ser examinado.

Código Seguro De Verificación	ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg==	Fecha	01/04/2024			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/201					
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias					
	Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion					
Url De Verificación	Pe Verificación https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg= Página					





- No ha habido ninguna evidencia electrónica que indique que el problema que ha surgido con este fichero, sea imputable al funcionamiento de los sistemas del Cabildo de Gran Canaria."

A la vista de lo expuesto, la Mesa acuerda efectuar una solicitud al licitador Asociación ProcReartes con el fin de que aclare con que programa se puede visualizar su documentación de criterios no sujetos a juicio de valor.

5.1.1 Documentación General.

- XP1021/2023/PMYRB: Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: <u>"Creación y distribución de material divulgativo, compuesto por 2 lotes".</u> Importe neto 90.000,00 € e IGIC 6.300,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año. <u>Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y Reserva de la Biosfera de Gran Canaria</u>

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 4 de marzo de 2024,** de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **8 de marzo de 2024**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 30, de 28-07-2023), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número Uno.** REGLADE3 DISEÑO INDUSTRIAL Y GRÁFICO S.L.U. (B09984014) (lote 1)
- **Número Dos.** TIBICENA ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO, S.L. (B35859164) (lote 1)
- Número Tres. ELLITORAL, SLNE (B35961051) (lote 1)

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

La Secretaria indica que, consultado el Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica, interesando se indique si ha habido incidencia técnica en los sistemas informáticos de la Corporación o si, por el contrario, la incidencia es

Código Seguro De Verificación	ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg== Fecha 01/04/2						
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015						
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias						
	Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion						
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg=	Página	42/48				





imputable al licitador a fin de que la Mesa de Contratación determine la admisión o inadmisión del mismo a tenor del apartado I3) del Cuadro de Características del PCAP.

<u>Número Uno. REGLADE3 DISEÑO INDUSTRIAL Y GRÁFICO S.L.U.</u> (B09984014) (*)

Seguidamente se muestra en la pantalla a todos los integrantes de la Mesa de Contratación la respuesta del Servicio, que se plasma en su integridad en este acta, obrando asimismo en el expediente electrónico:

En relación a la petición remitida por la Jefatura del Servicio de Contratación donde se solicita "Información sobre posible incidencia técnica en la presentación de ofertas del expediente de referencia", con número de registro interno 202424004528 de fecha 06/03/2024, en el que, indica posible incidencia en la presentación de una oferta: "Por el presente interesa se indique si ha habido, en el expediente referenciado, incidencia técnica en los sistemas informáticos de la Corporación o si, por el contrario, la incidencia es imputable al licitador que a continuación se detallan a fin de que la Mesa de Contratación determine su admisión o inadmisión a tenor del apartado 13) del Cuadro de Características del PCAP

- · LICITADOR: Reglade3 Diseño Industrial y gráfico SLU
- · NIF: B09984014
- FECHA PRESENTACIÓN POR SEDE ELECTRÓNICA: 04/003/2024, 12:18, número de registro: 2024018790
- Se aporta como documento adjunto: Formulario de instancia general
- FECHA PRESENTACIÓN POR USB: 05/03/2024, 08:13
- HUELLA: Sí (la huella ya había entrado en plazo por PLYCA)
- SOBRE.PAXE: SÍ
- Se aporta como documento adjunto:
- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Del 02/02/2024 a las 16:00 horas al 04/03/2024 a las 12:00 horas

Se adjuntan las correspondientes instancias aportadas por el licitador.

"Se informa lo siguiente:

PRIMERO: Que de lo solicitado se desprende que es necesario analizar la oferta presentada por el licitador con documento B09984014, revisar los documentos de huella y sobre electrónico, y si cumple los requisitos técnicos indicados en el apartado 13 del Cuadro de características del PCAP y, si existieran incongruencias, comprobar si en el momento de la presentación de la oferta tuvo algún problema técnico y si estas incidencias técnicas fueron imputables o no al licitador.

SEGUNDO: El Gestor de Expedientes de Contratación Corporativo del Cabildo de Gran Canaria se denomina PLyCA y cubre todas las fases y trámites de los procedimientos de contratación. Esta plataforma dispone de un portal de licitación (en adelante portal de licitación) y para presentar documentación en dicho portal se hace uso de un aplicativo propio llamado Plyca-empresas.

Código Seguro De Verificación	ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg==	Fecha	01/04/2024				
Normativa	este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).						
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias						
E	Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion						
Url De Verificación	Url De Verificación https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg=						





TERCERO: El Cabildo de Gran Canaria tiene contratado un servicio de mantenimiento de la aplicación PLyCA el proveedor NEXUS IT.

CUARTO: La gestión tecnológica de la plataforma PLyCA, es desempeñada por el Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica del Cabildo de Gran Canaria.

QUINTO: Que viendo la información de dicho expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el plazo de presentación de ofertas se inició el 01/02/2024 a las 16:00 y finalizaba el 04/03/2024 a las 12:00, siendo los plazos coincidentes con los configurados en el Portal de Licitación.

SEXTO: Desde el Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica, en adelante STIAE, una vez se tiene conocimiento de la incidencia, se ha recabado información del sistema de auditoría del Sistema de Gestión de Expedientes de Contratación y Licitación Electrónica, en adelante PLyCA, y del proveedor del servicio de soporte y mantenimiento, en adelante el Soporte, del Portal de Licitación Electrónica, además de los sistemas que dan soporte a la Sede Electrónica y Registro.

SÉPTIMO: Comprobación de que existe el licitador en el portal de licitación.

Se observa que el licitador Reglade3 Diseño Industrial y gráfico SLU, con NIF/CIF B09984014 está dado de alta desde el 1/3/2024 a las 16:45:54, y en el que figuraba como representante D. Fernando Saavedra Roca con NIF 78485211B, que es requisito necesario para poder licitar.

OCTAVO: Comprobación de que el licitador haya presentado oferta a través del portal de licitación, sin entrar en valoración de que exista o no incidencia imputable al licitador. Se observa en el gestor de expedientes de Contratación que el licitador pudo hacer el envío de la huella electrónica en plazo (el licitador cerró el fichero de huella el 01/03/2024 a las 17:43:45, realizó el envío a las 17:44, y se guardó la huella en el expediente a las 17:45:02), pero no consiguió presentar el sobre electrónico con su oferta a través del portal de licitación.

NOVENO: A raíz de lo anterior, se analizan los registros (logs) de los sistemas en busca de algún error relacionado con la presentación del sobre electrónico del licitador, para determinar el origen del posible problema.

Se ha encontrado una evidencia electrónica (ver anexo I), en el portal de licitación, que coincide con el intento de presentación del día 1/3/2024, en el que se indica que el usuario ha intentado introducir un fichero de un tamaño superior a lo máximo permitido por el portal de licitación: Connection terminated as request was larger than 105100100: org.apache.commons.fileupload.FileUploadException: Processing of multipart/form-data request failed.

El sistema permite, como máximo, ficheros de 105100100 bytes (105,1001 Megabytes). Esta configuración de los sistemas está alineada (añadiendo un margen extra del 5%) con la limitación que se establecen en los pliegos de prescripciones técnicas, en los que se dice que el límite máximo del sobre es de 95Mb.

Lo anterior indica que el usuario intentó introducir un sobre de un mayor tamaño. DECIMO: De una serie de emails intercambiados entre el licitador y contratacion@grancanaria.com, en un email del 4/3/2024 a las 12:21, el licitador indica: "... pero el sobre electrónico pesa 127 mb" Lo cual corrobora lo hallado anteriormente, al exceder el tamaño máximo pedido en pliegos y configurado en los sistemas.

Código Seguro De Verificación	ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg==	Fecha	01/04/2024			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)					
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias					
	Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion					
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZvcM53ATmWep0XEdNsrVAg=					





DÉCIMO PRIMERO: Debido a que el Servicio de Contratación nos indica varios números de registro realizados como interesado por el licitador, es preciso analizar el registro electrónico del Cabildo de Gran Canaria y la Sede Electrónica: 2024018746 El licitador hizo un registro presencial. No hay ningún fichero electrónico relacionado con la oferta (ni la huella ni el sobre) que se haya guardado en dicho registro.

2024018790. El licitador hace un registro por la sede electrónica, pero no aporta ningún fichero electrónico relacionado con la oferta (ni la huella ni el sobre) en dicho registro. 2024019099 El licitador hizo un registro presencial. No hay ningún fichero electrónico relacionado con la oferta (ni la huella ni el sobre) que se haya guardado en dicho registro.

La sede electrónica tiene mecanismos para que el licitador pueda presentar ficheros muy extensos, basados en un registro previo y una interacción con la Oficina de Atención al Ciudadano del Cabildo de Gran Canaria (pregunta frecuente 1.7 de la sede: https://sede.grancanaria.com/preguntas-frecuentes), pero no se usó este método.

De estas evidencias, si en algún momento el licitador aportó algún fichero, no fue, tampoco, por la sede electrónica.

DÉCIMO SEGUNDO: Para determinar si el licitador hizo alguna consulta al servicio de soporte a empresas contratado (según se explica en el punto TERCERO) y se nos responde: "XP1021/2023", empresa REGLADE3 DISEÑO INDUSTRIAL Y GRÁFICO S.L. (B09984014) Existe un caso de esa empresa, pero que no coincide con el expediente. En el caso no podía establecer comunicación con el servidor, así que se le dijo que realizase el envío por medios alternativos.

Creado en 04/mar/24 10:02 AM (error no puede establecer comunicación con el servidor)

Primera respuesta: 04/mar/24 10:12 AM (pedir log)

Contestación licitador: 04/mar/24 10:35 AM (adjunta el log)

Segunda respuesta: 04/mar/24 11:24 AM (se dice que haga el envío por medios alternativos, si el plazo está cercano a finalizarse)

Contestación licitador: 04/mar/24 11:43 AM (dice que el plazo termina a las 12:00 y que si entonces debe mandarlo por medios alternativos)

Tercera respuesta: 04/mar/24 11:49 AM (Se le dice que haga el envío por medios alternativos) Contestación licitador: 04/mar/24 11:58 AM (Dice que Perfecto y da las gracias)."

CONCLUSIONES:

De todas las evidencias encontradas, se concluye que: El licitador presentó huella por el portal de licitación.

El sobre que intentó presentar el licitador por el portal de licitación era superior a los 105,1001 Megabytes, que es una cantidad alineada (añadiendo un margen extra del 5%) a la limitación que se establecen en los pliegos de prescripciones técnicas, en los que se dice que el límite máximo del sobre es de 95Mb, con lo cual el portal de licitación no lo procesó.

Código Seguro De Verificación	ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg== Fecha 01/04						
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015						
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias						
	Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion						
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg=	Página	45/48				





El licitador contactó con el soporte a Empresas, en un segundo intento de presentar la oferta, para que le orientara.

- No ha llegado el sobre electrónico por el método electrónico alternativo (introducirlo por SEDE) indicado en el PCAP.
- Todas las evidencias electrónicas encontradas indican que el problema que ha surgido con este sobre no puede ser imputable al funcionamiento de los sistemas del Cabildo de Gran Canaria, ya que están configurados acorde con lo previsto en los pliegos y con las limitaciones de la técnica.

A la vista de lo expuesto la Mesa de Contratación **ACUERDA**, por unanimidad: declarar la **inadmisión** de la licitadora **REGLADE3 DISEÑO INDUSTRIAL Y GRÁFICO S.L.U.** (**B09984014**) (*)

DOGUMENTACIÓN	LICITADORES		
DOCUMENTACIÓN GENERAL	TIBICENA ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO, S.L.	ELLITORAL, SLNE	
DEUC	Presenta*	Presenta *	
Declaración de relación de empresas vinculadas (Anexo II)	Presenta	Presenta	
Autorización consulta electrónica de datos (Anexo III)	autoriza(3)	autoriza (3)	
Declaración de confidencialidad	No Presenta	Presenta	
El oferente es una PYME	si	si	
Declaración responsable relativa al compromiso de adscripción de medios materiales suficientes exigidos como requisito adicional de solvencia ajustada al Anexo IV del PCAP (sólo para el LOTE 1).	Presenta	Presenta	

- (*) En relación con el licitador TIBICENA ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO, S.L
 - Deberá aportar el DEUC debidamente cumplimentado para cada lote al que licite. (si licita a 2 lotes aportar 2 DEUC, uno por lote). Se sugiere que utilice el DEUC publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el

Código Seguro De Verificación	ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg==	Fecha	01/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
	Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg=	Página	46/48





expediente de referencia, dado que es el modelo abreviado en el que, en la Parte IV Criterios de Selección, se contempla una indicación global relativa a todos los Criterios de selección en la que el licitador declara, en su caso, respecto a los criterios de selección, que cumple todos los criterios de selección requeridos.

(*) En relación con el licitador **ELLITORAL, SLNE**

➤ Deberá aportar el DEUC debidamente cumplimentado para cada lote al que licite (si licita a 2 lotes aportar 2 DEUC, uno por lote). Se sugiere que utilice el DEUC publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente de referencia, dado que es el modelo abreviado en el que, en la Parte IV Criterios de Selección, se contempla una indicación global relativa a todos los Criterios de selección en la que el licitador declara, en su caso, respecto a los criterios de selección, que cumple todos los criterios de selección requeridos.

A continuación, la Mesa acuerda por unanimidad efectuar **REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN** concediendo al efecto un **plazo de tres días naturales** de conformidad con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con posterior remisión a esta Mesa para su estudio y análisis.

- **5.1.3 Criterios sujetos a juicio de valor** (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).
- XP1021/2023/PMYRB: Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: "Creación y distribución de material divulgativo, compuesto por 2 lotes". Importe neto 90.000,00 € e IGIC 6.300,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año. Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y Reserva de la Biosfera de Gran Canaria

No se procede a la apertura al tener que efectuar requerimiento de subsanación de la documentación general, en los términos indicados en el apartado anterior.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hay

9.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hay

Código Seguro De Verificación	ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg==	Fecha	01/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
	Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg=	Página	47/48





- No hubo

El Presidente da por finalizada la sesión, a las **10:50 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, extiendo acta en ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria de 27 de marzo de 2024.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA

Código Seguro De Verificación	ZVcM53ATmWepOXEdNsrVAg==		01/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
	Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZvcM53ATmWepOXEdNsrVAg=	Página	48/48

